

DECISIONES ADOPTADAS POR EL TRIBUNAL
DE JUSTICIA EN SU REUNION DE 7 DE OCTUBRE
DE 1988

(*Diario Oficial de las Comunidades Europeas* núm. C 285,
de 9 de noviembre de 1988)

En su reunión de 7 de octubre de 1988, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas adoptó las siguientes Decisiones:

1. *Designación de los Presidentes de las Salas — Composición de las Salas*
El Tribunal de Justicia, en virtud del apartado 1 del artículo 10 del Reglamento de Procedimiento, designó, para un período de un año a partir del 7 de octubre de 1988:

- Al Juez Sr. R. Joliet: Presidente de las Salas Primera y Quinta.
- Al Juez Sr. T. D. O'Higgins: Presidente de la Sala Segunda.
- Al Juez Sr. F. Grevisse: Presidente de la Sala Tercera.
- Al Juez Sr. T. Koopmans: Presidente de las Salas Cuarta y Sexta.

La composición de las Salas para ese mismo período quedó establecida del siguiente modo:

Sala Primera: Sr. Joliet, Presidente de Sala
Sir Gordon Slynn y Sr. Rodríguez Iglesias, Jueces

Sala Segunda: Sr. O'Higgins, Presidente de Sala
Sres. Mancini y Schockweiller, Jueces

Sala Tercera: Sr. Grevisse, Presidente de Sala
Sres. Moitinho de Almeida y Zuleeg, Jueces

Sala Cuarta: Sr. Koopmans, Presidente de Sala
Sres. Kakouris y Díez de Velasco, Jueces

Sala Quinta: Sr. Joliet, Presidente de Sala
Sr. Grevisse, Sir Gordon Slynn, Sres. Moitinho de Almeida, Rodríguez Iglesias y Zuleeg, Jueces

Sala Sexta: Sr. Koopmans, Presidente de Sala
Sres. O'Higgins, Mancini, Kakouris, Schockweiller y
Díez de Velasco, Jueces

2. *Designación del primer Abogado General*

El Tribunal de Justicia designó, en virtud del apartado 1 del artículo 10 del Reglamento de Procedimiento, para un período de un año a partir del 7 de octubre de 1988, como primer Abogado General al Sr. J. Misho.

3. *Atribución a las Salas de los recursos interpuestos por los funcionarios u otros agentes de las Instituciones*

El Tribunal de Justicia, en virtud del apartado 3 del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento, decidió atribuir, por un período de un año a partir del 7 de octubre de 1988 y sin perjuicio de lo que proceda acordar en caso de conexión entre determinados asuntos, los recursos interpuestos por funcionarios u otros agentes de las Instituciones y órganos de las Comunidades Europeas, por turno a las cuatro primeras Salas (compuestas por tres Jueces) prorrogando el sistema adoptado el 30 de septiembre de 1981 (1).

(1) DO núm. C 265, de 16 de octubre de 1981, pág. (apartado 3).

